

CONVOCATORIA OFERTA DE TRABAJO

JEFE/A DE SERVICIO UNIDAD MEDICINA INTENSIVA

Buscamos un/a jefe/a del servicio para integrarse en la unidad de **Medicina Intensiva** del Consorci Sanitari de l'Alt Penedès - Garraf.

El Consorci Sanitari Alt Penedès-Garraf es una entidad pública creada el 1 de abril de 2019, que integra los recursos sanitarios de las comarcas del Alt Penedès y el Garraf, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades sanitarias y sociales de nuestra población de referencia mediante la ejecución de actividades hospitalarias asistenciales, preventivas, rehabilitadoras, docentes y de investigación. Está constituido por el Hospital Comarcal de l'Alt Penedès (Vilafranca del Penedés), el Hospital R. Sant Camil (Sant Pere de Ribes), el Hospital Sant Antoni Abat, el Centro de Rehabilitación y el Centro de Atención Primaria de Baix-a-Mar (Vilanova i la Geltrú).

El CSAPG cuenta con unidades docentes acreditadas para la formación sanitaria especializada, profesorado asociado a la Universidad de Barcelona y una intensa actividad docente, acogiendo anualmente a más de 550 estudiantes en prácticas de diversas disciplinas de la salud.

Nuestra institución ha sido reconocida como complejo hospitalario universitario por la Universidad de Barcelona (UB), un distintivo que acredita nuestra calidad docente, capacidad investigadora y excelencia asistencial. Esta acreditación consolida la integración de la asistencia, la docencia, la investigación y la innovación como ejes clave de nuestro modelo.

Nuestros profesionales están comprometidos con la mejora continua, la innovación y el desarrollo académico, promoviendo también la investigación y la realización de tesis doctorales con el apoyo de la institución.

Misión

Planificar, dirigir y coordinar la actividad clínica, docente y de investigación del servicio médico correspondiente, asegurando una asistencia de calidad, segura y centrada en la persona, y promoviendo la mejora continua y la colaboración transversal con el resto de servicios de la organización.

Funciones

- Coordinar la actividad asistencial del servicio, garantizando la eficiencia clínica y el cumplimiento de protocolos.

- Liderar el equipo médico del servicio y promover un entorno colaborativo con otros profesionales sanitarios.
- Establecer objetivos clínicos y estratégicos alineados con el plan institucional y realizar su seguimiento.
- Garantizar la implementación de guías clínicas, buenas prácticas y medidas de seguridad del paciente.
- Participar en comisiones clínicas, grupos de trabajo y espacios de coordinación asistencial.
- Fomentar la formación continuada, la docencia y la investigación dentro del servicio.
- Colaborar en la planificación de recursos humanos, técnicos y materiales del servicio.
- Impulsar la mejora de la calidad asistencial, la evaluación de resultados y la satisfacción de las personas atendidas.
- Asegurar el cumplimiento normativo y deontológico en la práctica profesional del servicio.
- Liderar y coordinar a las personas a su cargo, asegurando que actúan de acuerdo con la estrategia, valores, misión y visión de la institución, velando al mismo tiempo por su competencia, implicación y satisfacción, y poniendo el énfasis en la coordinación entre equipos, procesos y proyectos y en el mantenimiento de un clima laboral adecuado.

Requisitos:

- Acreditación de la titulación de Licenciado/a en Medicina (homologación y permiso de trabajo en el caso de profesionales extracomunitarios).
- Acreditación de la especialidad de Medicina intensiva vía MIR (homologación y permiso de trabajo en el caso de profesionales extracomunitarios).

Se valorará:

- Experiencia en la gestión y liderazgo de equipos.
- Experiencia en hospitales comarcales de referencia.
- Experiencia en servicios con MIR.
- Capacidades de comunicación, empatía y trabajo en equipo.

Ofrecemos:

- Contrato interino pendiente de convocatoria.
- Retribución según valía del candidato.
- Jornada completa (1.688 horas anuales)
- Incorporación inmediata.

Medio de presentación de la documentación:

Las personas interesadas deberán enviar su currículum vitae a seleccio@csapg.cat indicando la referencia CAP_UCI_CSAPG.

Periodo de presentación de candidaturas:

Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el 8 de mayo de 2026.

La organización no discrimina ni discriminará por motivos de raza, color, religión, género, expresión de género, edad, origen nacional, discapacidad, estado civil u orientación sexual en ninguno de sus procesos selectivos.

(*) Al enviar tus datos, das tu consentimiento al CSAPG para que los trate tal y como se informa en <https://www.csapg.cat/pd-informacio-detallada-tractaments/> en el apartado “Currículums. Selección de personal”.

Requisitos generales:

1. Contar con los permisos legales necesarios para poder trabajar legalmente en el Estado Español.
2. Poseer suficientes conocimientos de catalán y castellano para poder ejercer adecuadamente las funciones del puesto de trabajo.
3. No haber sido separado / a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, y no encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para ejercer empleos o cargos públicos por resolución judicial.
4. En caso de ejercer otra actividad pública o privada, disponer de la preceptiva Autorización previa de compatibilidad. En caso de resultar seleccionado / a en esta convocatoria, y si se encuentra bajo alguna causa de incompatibilidad de las previstas legalmente para poder prestar servicios laborales en el Consorci Sanitari de l'Alt Penedès i Garraf y antes de formalizar el correspondiente contrato de trabajo, deberá proceder a su resolución o solicitar la previa autorización de compatibilidad.
5. Disponer de la titulación académica oficial y, de ser no española, debidamente homologada para ejercer en España.
6. En caso de ser necesario, estar colegiado/a y al cargo del pago de cuotas y del seguro de responsabilidad.
7. En caso de no poseer la nacionalidad española: no hallarse inhabilitado / a o en situación equivalente ni haber sido sometido / a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en el Estado de procedencia de la persona aspirante, el acceso al empleo público. Se efectuará declaración jurada.

8. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual o tráfico de seres humanos con una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual y una autorización expresa para comprobar la veracidad de la declaración, de acuerdo a la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. Alternativamente se puede presentar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

9. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad reglamentaria de jubilación o de aquella otra que pueda establecerse por ley.

Vilafranca del Penedès, 21 de abril de 2026